

---

## **LA CRE FORTALECE LA PROMOCIÓN DE UN MARCO REGULADOR MÁS TRANSPARENTE Y EFICIENTE**

- **Mejoramiento al acceso de información de la CRE relacionada con los mercados del gas natural y de la energía eléctrica.**

**México D.F., a 18 de abril de 1997.** Durante los últimos dos años, la Comisión Reguladora de Energía (CRE) ha procurado dotar a las bases legales e institucionales para el desarrollo de los mercados del gas natural y la energía eléctrica de mayor transparencia, claridad y certidumbre. En este breve periodo de tiempo, la existencia de reformas claras y perdurables han promovido el desarrollo adecuado y sostenido de estas industrias, y han permitido la generación de nuevas oportunidades de inversión.

Como parte de sus actividades para impulsar un marco regulador transparente y eficiente para los mercados del gas natural y la energía eléctrica, la Comisión Reguladora de Energía (CRE) ha desarrollado una página electrónica que contiene más de 30 megabytes de información accesible a través de Internet: (<http://www.cre.gob.mx>).

Esta página contiene el texto de más de 160 resoluciones, las Normas Oficiales Mexicanas relacionadas con el gas natural, y los más de 45 permisos otorgados por la CRE, relacionados con las actividades reguladas de las industrias del gas natural y la energía eléctrica.

La página de la CRE concentra y facilita toda la información relevante relacionada con las industrias que regula. La estructura de la página se encuentra ordenada de la siguiente manera:

- **Registro Público:** Contiene todas las resoluciones aprobadas por la CRE y el texto completo de los permisos otorgados por la Comisión;
- **Marco Regulador:** Permite consultar los instrumentos jurídicos que determinan los atributos de la CRE y aquellos que establecen disposiciones y lineamientos que rigen las actividades reguladas en cuanto a gas natural y energía eléctrica.
- **La CRE:** Describe los orígenes de la CRE, su estructura, operación y objetivos fundamentales;
- **Publicaciones:** Permite la lectura de documentos tales como el Informe Anual de la Comisión, las series de la CRE y folletos que ofrecen un panorama general y actualizado de las actividades de la CRE y de los mercados que regula;

- Diario Oficial: Información publicada por la CRE en el Diario Oficial de la Federación;
- Libro Blanco: Documentos relevantes de cada proceso de licitación para obtener permisos de distribución de gas natural;
- Boletines de Prensa: Información relacionada con las principales actividades que desarrolla la CRE y que se publica en los principales diarios de México y del extranjero;
- Estadísticas: Estadísticas y datos importantes del sector energético de México, y
- Adquisiciones: Bienes y servicios adquiridos por la CRE en el marco de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

El contenido de estas secciones no sólo difunde la esencia misma de la CRE, sino que ofrece una consulta amigable al usuario. Así, la claridad de las distintas secciones permiten al usuario localizar fácilmente la información que requiere, así como adquirir una visión clara de los sectores del gas natural y la electricidad, de los instrumentos jurídicos que los regulan y de las oportunidades de inversión que ofrece la nueva regulación.

Estas son algunas de las principales ventajas de la página electrónica de la CRE:

- Se anunciarán oportunamente nuevos proyectos de inversión.
- Será posible observar el desarrollo de las distintas etapas de cada proceso de licitación.
- La consulta a los textos de las bases de licitación serán de utilidad a los inversionistas para preparar propuestas adecuadas y competitivas para participar en las licitaciones.
- El marco regulador constituirá una guía útil para inversionistas, usuarios, consultores, académicos y público en general.

Los investigadores se beneficiarán especialmente de las recomendaciones bibliográficas, de las recomendaciones de otras páginas interesantes y de las estadísticas incluidas en la página.

###

<p><b>Contacto: Efrén García García</b>  <b>Comisión Reguladora de Energía</b>  <b>Tel: 283 15 58 y 283 15 15 Fax: 281 03 18</b>  <b>e-mail: <a href="mailto:egarciag@cre.gob.mx">egarciag@cre.gob.mx</a></b></p>
---